



Ciudad de México, a 21 de abril de 2022

SOLICITANTE 330027022000184
P R E S E N T E.

Con relación a su solicitud cuyo folio se señala al rubro, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que requirió:

"Solicito se me entreguen en formato digital, en sus VERSIONES PÚBLICAS y de datos abiertos los documentos que contengan los registros de todas las personas que ingresen a la ciudad de La Paz a través de los puertos de la ciudad y/o provenientes de los cruceros que llegan a La Paz desde enero del 2021 a la fecha de esta solicitud. Solicito que se me informe la fecha de arribo a la ciudad y la fecha de partida. De igual forma, solicito se me informe el número de turistas con certificado de vacunación contra el Covid en los plazos anteriormente establecidos." (Sic)

Con fundamento en los artículos 61, párrafo primero, fracciones IV y V, 130, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, párrafo segundo, 31, párrafo primero, fracciones III, XXVI, XXVII y XXVIII, y último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo vigente; y, 1 y 5 del Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las personas titulares de las direcciones adscritas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2022, se hace de su conocimiento que su solicitud fue turnada a la unidad administrativa facultada para conocer de lo requerido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del referido Reglamento, siendo esta, la Unidad de Información y Seguimiento misma que a través del Subenlace de Transparencia de la UIS, mediante el oficio **No. UIS/ST/039/2022**, respondió lo siguiente:

"...Al respecto, Unidad de Información y Seguimiento a través de la Dirección General de Integración de Información Sectorial hace de su conocimiento que después de hacer una búsqueda exhaustiva en los documentos de la Dirección General no encontramos información al respecto.

Sin embargo en la liga adjunta en la sección "otros métodos de consulta", podrá consultar y descargar información con datos de enero de 2016 a enero de 2022, que publica la Secretaría de Turismo, sobre el volumen de cruceros y pasajeros que llegan a los puertos del país, cuya fuente de información es la Dirección General de Puertos, de la Secretaría de Marina (SEMAR).

<https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Actividades%20En%20Crucero.aspx...>" (Sic)

Por último, se reitera la disposición de esta Unidad de Transparencia en privilegiar su derecho de acceso a la información, haciendo de su conocimiento el derecho a interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LIC. ALBA NYDIA CASTRO RODRÍGUEZ.

C.c.p. **Lic. Ignacio Rafael Martínez Soreque.**- Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia.- Para su conocimiento.- Presente.

JCG/JCG*